



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0138 - 2017- MPY

Yungay, 28 ABR. 2017

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°137-2017-MPY, de fecha 27 de abril de 2017, Informe N° 055-2017/MPY/02.20, de fecha 28 de abril de 2017, Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 28 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°431-2016-MPY, de fecha 30 de diciembre de 2016, se Acepta, la renuncia presentada por la Bach. En Ingeniería Sanitaria Elena Florinda Toledo Sal y Rosas, al cargo de Jefe de la División de Gestión Ambiental, en la plaza orgánica N° 110;

Que, siendo necesaria la funcionabilidad de la Institución, el Gerente Municipal mediante Informe N° 055-2017-MPY/02.20, de fecha 28 de abril de 2017, propone al señor alcalde la designación del Ing. Luis Enrique Regalado Delgado, en el cargo de Jefe de la División de Gestión Ambiental, a partir del 02 de mayo de 2017, el mismo que deberá ser de manera temporal hasta la actualización de los Perfiles de Puesto, que se ajuste al presupuesto y realidad de la Provincia;

Que, mediante Proveído de fecha 28 de abril de 2017 el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General la emisión de la Resolución correspondiente según la propuesta presentada por el Gerente Municipal, a partir de la fecha;



Municipalidad Provincial de Yungay

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, en el Cargo de Jefe de la División de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay al **Ing. LUIS ENRIQUE REGALADO DELGADO**, en la Plaza Orgánica N° 110, con nivel remunerativo F1, y con efectividad a partir del 02 de mayo de 2017, siendo esta de manera temporal, hasta la actualización de los Perfiles de Puesto, los mismos que deberán ajustarse al presupuesto y realidad de la Provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR, que la funcionaria descrita en el artículo primero de la presente Resolución, asuma a partir de la fecha señalada las funciones inherentes al cargo, establecidas en los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Prof. Enrique Chávez Vara
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

